

BASES CONVOCATORIA CONCURSO FONDO DE ESCALAMIENTO Y TRANSFERENCIA 2023 COMUNIDAD DOCENTE

1. OBJETIVO DEL CONCURSO

Fomentar la continuidad de proyectos de Investigación Aplicada e Innovación, desarrollados en años anteriores, apuntando al escalamiento de los mismos y a la transferencia de resultados hacia el entorno productivo y social. Se pueden presentar los proyectos desarrollados en etapas anteriores, mediante los siguientes tipos de convocatorias de Ventanilla Abierta, Continuidad y Concursos DIAI: Desarrollo Experimental, Escalamiento y Transferencia, en años anteriores, apuntando al escalamiento de los mismos y, a la transferencia de resultados hacia el entorno productivo y social. También se podrán presentar proyectos de Innovación que hayan sido financiados anteriormente por las sedes y/o escuelas y necesiten transferir resultados. Se entiende por Ventanilla Abierta el mecanismo de recepción,

selección y gestión de iniciativas que buscaba desarrollar la investigación aplicada en nuestra institución para contar con un portafolio de proyectos catalogados: por tipo, tamaño, sector productivo y oportunidades de financiamiento. Esta iniciativa fue cerrada el 2021.

El Concurso de Desarrollo Experimental tiene como objetivo fomentar la participación de la comunidad docente de nuestra institución en el desarrollo de la Investigación Aplicada, mediante una convocatoria de proyectos que busca abordar la resolución de un problema específico que atienda una necesidad de los sectores productivos. Y, a su vez, atender una oportunidad para la generación de un nuevo o significativamente mejorado producto, servicio o proceso.

2. REQUISITOS PARTICIPACIÓN

2.1 Los proyectos deben contar con un cierre satisfactorio de su rendición técnica y financiera de la etapa anteriormente ejecutada (Ventanilla Abierta, Continuidad, Concursos DIAI: Desarrollo Experimental, Escalamiento y Transferencia, proyectos de Innovación de sedes y/o escuelas), lo cual debe estar validado por el equipo de la DIAI o entidad financiante del desarrollo inicial.

2.2 Ser docente de Duoc UC, con contrato vigente durante el tiempo de presentación y ejecución del proyecto.

2.3 Participación de docentes de forma individual o grupal con un máximo de tres docentes por proyecto.

2.4 El o los docentes tienen que convocar a su equipo, un mínimo de cinco (5) estudiantes, los cuales deberán tener una participación activa durante el proceso de ejecución del proyecto.

2.5 Los alumnos que participen de los proyectos deben tener la categoría de alumno regular correspondiente al año 2023. Su participación y aporte al proyecto, será registrada mediante bitácora por los docentes responsables.

2.6 Se permiten la participación de ex alumnos que hayan estado vinculados al proyecto en fases anteriores de desarrollo.

2.7 La originalidad en relación al Estado del Arte del proyecto, será un criterio a considerar por los evaluadores. Por lo tanto, los proyectos no deben ser copia de algo ya existe y demostrar el potencial de escalamiento y transferencia en esta etapa.

2.8 No podrán postular proyectos que cuenten con financiamiento externo vigente.

2.9 Los proyectos que hayan sido financiado por el Fondo de Escalamiento y Transferencia durante el año 2022, deberán contar con un aporte pecuniario de una entidad externa a Duoc UC, equivalente a un 35% del costo total del proyecto.

3. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE CONCURSO

3.1 Las postulaciones se deben realizar a través del sitio <https://www.duoc.cl/investigacion-aplicada/concursos/> completando el formulario de postulación único disponible, antes de la fecha de cierre de la convocatoria.

3.2 El o los docentes proponentes, deben presentar una propuesta de escalamiento y transferencia del proyecto, de acorde al formulario, indicando el nivel de madurez de la tecnología (TLR) a alcanzar y la estrategia de transferencia, identificando claramente los nuevos usuarios, clientes, mercados, entre otros. Se solicitarán ítems de problema, necesidad u oportunidad detectada, objetivo, solución propuesta, grado de diferenciación, modelo de negocios, entre otros. Además, se podrán adjuntar antecedentes, evidencias e información que el equipo estime relevante para su evaluación.

3.3 El docente proponente del proyecto en adelante Investigador principal, requerirá el apoyo de su jefatura para la postulación del proyecto mediante una carta firmada cuyo formato estará anexado a estas bases. Además, contar con el patrocinio del Director de Escuela como sponsor del proyecto y del Director de Sede, garantizando las capacidades instaladas y su disponibilidad, en cuanto a tecnología e infraestructura para la ejecución de los proyectos. Se debe adjuntar la Carta de Patrocinio, cuyo formato estará anexado a estas bases. Los proyectos deben contar con una entidad (empresa, ONG, entidad gubernamental, IES, entre otros) que se encuentre interesada en adoptar los resultados obtenidos en la ejecución del proyecto, lo que debe ser respaldado con una Carta de Compromiso de la entidad interesada donde se especifiquen los aportes valorizados y pecuniarios, cuyo formato estará anexado a estas bases.

3.4 Se considera la realización de talleres online para capacitar a los docentes concursantes en materias relacionadas a:

- Metodología de Investigación
- Levantamiento del Estado del Arte
- Propiedad Intelectual
- Propuesta de valor y Pitch
- Formulación de proyectos

- Modelo de negocios
- Mecanismos de transferencia
- Se podrán dictar otros talleres. Toda la información se encuentra disponible en el sitio <https://www.duoc.cl/investigacion-aplicada/concursos/>

3.5 Los proyectos deberán ser enviados hasta el **11 de diciembre de 2022** a través del sitio <https://www.duoc.cl/investigacion-aplicada/concursos/>

3.6 Los proyectos que cumplan con los requerimientos de postulación serán evaluados en las siguientes instancias:

- **Admisibilidad:** se determina si los proyectos recepcionados cumplen con los formatos y requerimientos solicitados.
- **Evaluación Técnica:** se realizará una evaluación técnica de las propuestas compuesta de evaluadores internos y externos, cada propuesta contará con dos evaluaciones, en el caso de discrepancia de resultados, se solicitará una tercera evaluación.
- **Etapa Final:** el equipo de la DIAI realizará la selección final de proyectos y asignará los recursos para iniciar la etapa de ejecución de estos.

3.7 Los proyectos se evaluarán de acuerdo a la rúbrica, cuyo formato estará anexado a estas bases.

3.8 El pago de los incentivos docente será de acorde al art. 24 del Reglamento Docente vigente para el pago de bonos o bien horas ADAC (Administrativas Centrales).

4. EVIDENCIAS Y CIERRE DE PROYECTOS APROBADOS

4.1 El proyecto finalizará con la entrega de un informe de acuerdo al formato establecido por la Dirección de Investigación Aplicada e Innovación.

4.2 Como evidencia también se debe adjuntar cartas de interés de otras empresas que estén interesadas en los resultados de investigación.

5. CONSIDERACIONES GENERALES

5.1 La conformación de equipos multidisciplinarios de docentes y del número de alumnos involucrados, es un factor que tendrá una valoración adicional en la evaluación de los proyectos.

5.2 La participación activa de alumnos y/o ex alumnos en los equipos es un factor que tendrá una valoración adicional en la evaluación de los proyectos.

5.3 Los proyectos, cuya iniciativa sea liderada por docentes mujeres, tendrán mayor puntaje en los criterios de evaluación (bonificación expuesta en la rúbrica). Esto visto como estrategia de incorporación de perspectiva de género para combatir la brecha entre hombres y mujeres.

5.4 El desarrollo del proyecto debe ser exclusivo del o los docentes del equipo, por lo cual no se aceptarán subcontrataciones.

5.5 Acerca de la Gestión de Proyectos:

5.5.1 Los recursos asignados a los proyectos se gestionarán operativamente a través de la Dirección de Investigación Aplicada e Innovación, que entregará, en base a la planificación del proyecto, los recursos de manera parcial y se exigirá la rendición mensual por parte del docente líder del proyecto.

5.5.2 El docente que lidera el proyecto deberá registrar la documentación del proceso a través de una bitácora, considerando los resultados y evidencias de las pruebas de experimentación, validación de conceptos y refinamiento de los mismos.

5.5.3 En el caso del no cumplimiento de los objetivos planteados u hitos críticos del proyecto, la DIAI someterá a evaluación la continuidad del proyecto. En caso de ser necesario se dará término anticipado al proyecto, considerando el financiamiento hasta ese momento, el incentivo docente será de manera proporcional.

5.5.4 Junto al informe final y para dar por cerrado el proyecto, el investigador principal debe entregar la ficha con los indicadores solicitados por la DIAI y con posterioridad al término del proyecto, y durante un período de tres (3) años, responder encuestas, y proporcionar cualquier otra información sobre los impactos del proyecto, cuando sea solicitado por la DIAI.

5.6 Los proyectos que necesiten asesoría en asuntos de propiedad intelectual, serán sometidos a evaluación para tales efectos y se regirán de acuerdo a la Política de Propiedad Intelectual vigente en la institución.

5.7 No se considerarán como actividades de investigación,

aquellas actividades regulares correspondientes a la operación normal, como actividades de extensión, docencia directa y todo lo que regularmente se realice en un semestre académico.

5.8 Los proyectos deberán tener una duración aproximada de nueve meses con punto de partida **13 de marzo de 2023** y cierre al **14 de diciembre de 2023**.

5.9 Una vez aprobado el proyecto, desde su inicio hasta su entrega final, serán monitoreados por la Dirección de Investigación Aplicada e Innovación y, por la jefatura directa del docente. Además, deberá realizar al menos dos entregas de pre informes en las fechas que se establecerán al inicio del proyecto, los cuales serán enviados a la Dirección de Investigación Aplicada e Innovación y al jefe de bibliotecas de la sede en la cual se ejecuta el proyecto.

5.10 El informe final debe ser visado por el jefe de bibliotecas de la sede en la cual se ejecuta el proyecto y, posteriormente por la DIAI.

5.11 El docente se hará responsable de la evaluación de los estudiantes que participen en el proyecto, lo que permitirá reconocer aprendizajes que serán convalidables como el optativo de Herramientas de Investigación.

5.12 Cualquier difusión realizada por el proyecto debe contar con la autorización de la DIAI y debe indicar explícitamente que el proyecto fue financiado por la Dirección de Investigación Aplicada e Innovación de Duoc UC.

5.13 Para evaluar el proceso de postulación se llevarán a cabo encuestas que permitan mejorar los futuros procesos de convocatoria.

5.14 En el caso de los proyectos seleccionados, el investigador principal o docente responsable, deberá firmar acuerdo con las condiciones de adjudicación.

6. BENEFICIOS PARTICIPANTES

6.1 El proyecto tendrá un monto máximo y único de recursos de \$4.500.000 (cuatro millones quinientos mil pesos brutos), para su realización en operación e inversión, esto no incluye la bonificación del docente.

6.2 La participación docente se compensará vía bono de desarrollo académico y/o horas ADAC, con el monto establecido

de acuerdo al formulario de postulación, respetando un monto máximo de \$7.200.000 (siete millones doscientos mil pesos brutos), distribuidos en el equipo de investigación considerando un máximo de \$2.400.000 bruto por integrante y, acorde al Reglamento Docente para el pago de bonos, por proyecto.

6.3 Se promoverán estrategias de difusión para comunicar los resultados a la comunidad con el fin de generar conocimiento de los avances y resultados de los proyectos.

6.4 Los alumnos que participen en los proyectos se les reconocerá un optativo de seis (6) créditos, lo que equivale a una cantidad mínima de 54 horas semestrales. El profesor que lidere el desarrollo, será quien informe el reconocimiento de los aprendizajes de acuerdo a la participación de los estudiantes. O bien podrán realizar la convalidación de la asignatura de Práctica Profesional por la vía de Proyecto de Investigación Aplicada, siempre y cuando el proyecto de investigación aplicada, se encuentre relacionado con el perfil de la carrera, cumpla el total de horas exigidas en su Práctica Profesional. Más información en

<https://www.duoc.cl/alumnos/proceso-practicas/convalidar-practica/>

7. INFORMACIÓN DE RESULTADOS

7.1 Los resultados se informarán a través de correo directo a los líderes del proyecto, como también se comunicará a la sede de dependencia y escuela a la cual pertenece el docente y se publicarán en la web de investigación aplicada.

FECHAS / PLAZOS

Inicio Postulación

27 de octubre 2022

Cierre de Postulación

11 de diciembre 2022

Evaluación de los proyectos

12 de diciembre 2022 al 09 de enero 2023

Entrega de Resultados

10 enero 2023

Kick off proyectos seleccionados

17 de enero 2023

Inicio desarrollo de los proyectos

13 de marzo 2023

Término de los proyectos

14 de diciembre 2023

Entrega informe final del proyecto

21 de diciembre 2023

**INFORMACIONES Y
CONSULTAS**
iaplicada@duoc.cl